

# **POLÍTICA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS:**

## **un boletín para organizaciones mesoamericanas**

**Enero 2021**

Desde el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) compartimos una nueva edición de nuestro boletín sobre política migratoria en Estados Unidos. La información aquí presentada aborda las decisiones recientes de los distintos poderes del Estado que producen oportunidades y desafíos para la defensa y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes en la región mesoamericana. En este documento, presentamos un resumen mensual de iniciativas ejecutivas, decisiones judiciales y debates legislativos de Estados Unidos, con el fin de alimentar estrategias encaminadas a promover y proteger los derechos humanos de las personas migrantes en Centroamérica y México.

En esta edición del boletín, analizamos los siguientes avances y retrocesos en la política migratoria estadounidense que tuvieron lugar durante el mes de enero de 2021:

1. Ejecutivo congela implementación de política **Quédate en México**
2. Nuevo gobierno anula directriz sobre **‘Tolerancia Cero’**
3. Corte de Apelaciones **permite las expulsiones de niñez migrante** bajo la política de ‘Título 42’
4. Orden judicial **bloquea moratoria sobre deportaciones**
5. Corte federal **suspende provisionalmente la implementación de restricciones sobre el asilo**
6. Presidente presenta una propuesta de **reforma integral de las leyes migratorias**

## ACCIONES EJECUTIVAS

En esta sección resumimos algunas de las actuaciones del Poder Ejecutivo estadounidense implementadas durante el pasado mes que impactan los derechos humanos de las personas migrantes.

El 20 de enero de 2021 Joseph Biden asumió como 46 avo Presidente de los Estados Unidos de América. Desde la campaña la ahora nueva administración anunció un giro en el enfoque y políticas migratorias, sin embargo muchas de las medidas regresivas que vimos adoptarse en años recientes no podrán ser tan fácilmente revertidas. Confiamos en que esta sección permita a las organizaciones mesoamericanas mantenerse informadas sobre los cambios que la nueva administración busque introducir y sus consecuencias para las personas en contextos de movilidad.

### **DHS suspende nuevos ingresos al programa MPP**

El 20 de enero de 2021, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) anunció que a partir del día siguiente - el primer día del nuevo gobierno estadounidense - [se abstendrá de aplicar](#) los Protocolos de Protección al Migrante (MPP, por sus siglas en inglés) a personas que lleguen a la frontera de Estados Unidos con México.

Sin embargo, el anuncio del DHS señala que las restricciones sobre ingreso al territorio estadounidense adoptadas en el marco de la pandemia COVID-19 siguen vigentes. Así, permanece vigente la paralización del procedimiento de asilo en frontera y el programa de expulsiones conocidas como 'Título 42' por la disposición de la ley estadounidense sobre la cual se justifica. Esto a pesar de [las exhortaciones](#) por parte de expertos en salud pública de adoptar medidas de

respuesta a la pandemia más atinadas, que garanticen el derecho a solicitar protección internacional.

## **Fiscal General suspende el programa ‘Tolerancia Cero’ que provocó separación familiar y aumentó la criminalización de migrantes**

A través de un [memorándum](#) emitido por el Fiscal General Interino el 26 de enero, la política ‘Tolerancia Cero’ quedó sin efectos legales. Dicha política, [anunciada en abril de 2018](#), obligó a las fiscalías del país a procesar penalmente a toda persona que hubiese ingresado irregularmente a territorio estadounidense, eliminando la discreción que normalmente podían ejercer al respecto. El efecto directo de esta política fue la separación de miles de familias migrantes, con los padres y madres transferidas a la custodia de las autoridades penales mientras que los niños y niñas permanecían en la custodia de las autoridades migratorias, tal y como fue documentado en un [informe reciente](#) de la Oficina del Inspector General del Departamento de Justicia. Tras el estallido de indignación pública, en junio de 2018, el presidente Trump emitió [una orden ejecutiva](#) encaminada a prevenir la separación de familias por motivo del procesamiento penal, pero dejó intacto el programa ‘Tolerancia Cero’.

Con el nuevo memorándum, los fiscales federales deben de considerar las circunstancias individuales de cada caso antes de presentar cargos penales por la entrada irregular. Si bien este memorándum no elimina las sanciones penales, cuya implementación anterior a la política ‘Tolerancia Cero’ ha sido caracterizado por irregularidades y violaciones del debido proceso, entre ellas, el [operativo ‘Streamline’](#), al menos ofrece un refuerzo a la importancia de una determinación individualizada de una serie de factores antes de iniciar un proceso penal.

## **LITIGIO Y JURISPRUDENCIA**

En esta sección analizamos los fallos recientes en los procesos pendientes en las cortes estadounidenses con respecto a políticas migratorias, así como las más recientes decisiones que afectan el marco jurídico para las personas migrantes.

## **Corte de Apelaciones anula suspensión provisional, y permite la aplicación del ‘Título 42’ a menores de edad no acompañados**

Atendiendo a una petición presentada por el gobierno de Trump en diciembre de 2020, [el 29 de enero](#), la Corte de Apelaciones para el Circuito Federal del Distrito de Columbia levantó temporalmente una [suspensión provisional](#) emitida por la corte de primera instancia que determinó que la política de expulsiones adoptada en el marco de la pandemia conforme una orden de los Centros de Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) no podía ser aplicada a menores de edad que llegan a la frontera estadounidense sin acompañamiento alguno. A raíz de esa decisión, entre noviembre de 2020 y enero de 2021, el gobierno no pudo invocar la política ‘Título 42’ para efectuar expulsiones de menores de edad no acompañados, como medida provisional durante el litigio. Tras la última decisión de la Corte de Apelaciones, la implementación del programa de expulsiones puede avanzar sin restricciones, al menos durante los próximos meses, mientras se resuelve la apelación del gobierno.

## **Orden de una Corte Federal impide moratorio temporal sobre deportaciones**

El 26 de enero, una corte federal en Texas emitió una [orden de protección](#) (*temporary restraining order*, en inglés) paralizando la implementación de la moratoria sobre deportaciones durante 100 días, [medida anunciada](#) por el nuevo gobierno estadounidense el 20 de enero como parte de una revisión de las prioridades de DHS. [El litigio](#), presentado el 22 de enero por parte del fiscal general del estado de Texas, alega que la moratoria provisional de deportaciones

tendría consecuencias inmediatas e irreparables para el estado en tanto impide la ejecución de órdenes de deportación previamente emitidas. La orden judicial tiene vigencia durante 14 días mientras las partes presentan argumentos sobre la petición presentada en nombre del estado de Texas de suspender provisionalmente la moratoria mientras se resuelve el fondo del litigio.

## **Corte federal ordenó suspensión de la implementación de reglamento sobre asilo**

A través de una [suspensión provisional](#) (*preliminary injunction*, en inglés), el 8 de enero una corte federal en California paralizó la implementación del [reglamento](#) adoptado en diciembre de 2020 que transformaría los procedimientos y criterios para acceder a asilo en Estados Unidos. Como describimos en la edición anterior de este boletín, a finales de diciembre, organizaciones defensoras de derechos humanos [presentaron un litigio denunciando el reglamento](#) por ser contrario a la ley y constitución estadounidenses, además de las obligaciones internacionales del Estado. Días después, las organizaciones [solicitaron una orden de protección \(medida de emergencia\) y una suspensión provisional](#) para impedir la implementación del reglamento mientras se resuelve el litigio. Antes de que el reglamento pudiera entrar en vigor el 11 de enero, la corte falló a favor de la suspensión provisional con alcance nacional, así impidiendo su implementación mientras se litiga el fondo de la demanda.

## **INICIATIVAS LEGISLATIVAS**

A continuación, revisamos algunas propuestas o discusiones legislativas que pueden modificar el panorama que enfrentamos para la garantía de los derechos humanos de las personas migrantes en Estados Unidos.

## **Propuesta de ley contempla una reforma integral y comprensiva de las leyes migratorias**

El día de su toma de posesión, el nuevo presidente estadounidense presentó [una propuesta de ley](#) ante el congreso para efectuar una reforma integral de las leyes migratorias. La propuesta legislativa - denominada la Ley de Ciudadana Estadounidense de 2021 - busca, entre otros asuntos: establecer un mecanismo de regularización migratoria para toda persona migrante en situación irregular que haya estado en Estados Unidos antes del 1 de enero de 2021; eliminar las restricciones sobre acceso a regularización para ciertas personas que han acumulado presencia irregular en el país; ampliar la disponibilidad de visas para entrar el país de forma regular; restablecer el programa para la reunificación de menores centroamericanos con sus familiares en Estados Unidos; incrementar asistencia para abordar las causas estructurales de la migración en El Salvador, Honduras y Guatemala; establecer un programa para reasentamiento en Estados Unidos de personas necesitadas de protección internacional directamente desde Centroamérica; incrementar el uso de la tecnología en la gestión fronteriza; y apoyar programas para integración e inclusión. Según [algunos medios de comunicación](#), el gobierno entiende que la propuesta de ley es ambiciosa y, en el proceso de intentar promover su adopción por ambas cámaras, estaría dispuesto a avanzar parte por parte.